

Apuro Sander
sesion 3/6/2014

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 29 DE ABRIL DE 2014 **SESIÓN N° 12**

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 08.45 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
Doña María Inés Cabrera Squella.
Don Juan Antonio Pastén Tapia.
Don Luis González Brito.
Don Fernando Pacheco Bustamante.
Don Mikhael Marzuqa Butto.
Don Ricardo Sáez Valenzuela.
Don José Villarroel Lara.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Giannina Repetti.
Doña Luisa Espinoza.
Don Patricio González.
Don Jean Pierre Chiffelle.
Don Adrián Medina.
Don Marcelo Madrid.
Don Fares Jadue.
Don Felipe Carvajal.
Don Ricardo Campos.

EL SEÑOR ALCALDE: Atendimos a 4 funcionarios que nos plantearon temas personales y laborales.

Realizamos las habituales reuniones con vecinos y organizaciones sociales.

Nos reunimos con 6 organizaciones, algunas de ellas en el territorio.

Tuvimos 8 audiencias para miembros y organizaciones de la comunidad.

Tuvimos las reuniones habituales de Administración.

2.2. Participación en programa radial

EL SEÑOR ALCALDE: Participamos del programa Recoleta al Día en Radio Bellavista.

(Se integra a la sesión, el señor Concejal Ricardo Sáez)

2.3. Actividades de adultos mayores

EL SEÑOR ALCALDE: Visitamos en sus sedes a 7 organizaciones, entre las que destacamos al Adulto Mayor Arte con Amor, y Los Años de Oro. Estamos viendo la posibilidad de organizar una muestra con lo que ellos están realizando, en la Corporación de Cultura.

2.4. Reunión con comité

Nos reunimos con la mesa intercultural de Recoleta, con el Comité Sol Esperanza de Recoleta con los locatarios de la Pérgola Santa María entre otros.

2.5. Sesión del COSOC

EL SEÑOR ALCALDE: Tuvimos sesión ordinaria del Cosoc y dimos cuenta en ello de los Programas de Dimao y Vía Pública.

2.6. Entrega de subsidios

EL SEÑOR ALCALDE: Hicimos entrega de subsidio a los Comités de Vecinos de República de Venezuela, Despierta Lo Aránguiz, Lo Aránguiz Sur, Mejoramiento del Entorno Casa Nueva de los Héroe de la Concepción y acompañamos a los vecinos que recibieron el subsidio de la Fundación , nacida al alero de la fundación "Cristo Vive".

2.7. Celebración del Día de la Tierra

EL SEÑOR ALCALDE: Celebramos el "Día de la Tierra" en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.8. Reuniones con otras autoridades

EL SEÑOR ALCALDE: Nos reunimos con el Director de la DOS, con el Fiscal Nacional en donde entregamos algunas informaciones relevantes. Nos reunimos con el Alcalde de Independencia, Gonzalo Durán.

2.9. Firma de convenio en favor de migrantes

EL SEÑOR ALCALDE: Firmamos el convenio con la Corporación de Asistencia Judicial con el objeto de abordar los temas de migrantes en conjunto.

2.10. Cuenta Pública

EL SEÑOR ALCALDE: Destacamos el acto de la Cuenta Pública, en la cual participaron cerca de 900 vecinos correspondientes al 2013, en donde pudimos dar cuenta de todo lo realizado el año anterior.

2.10. Informe de Contraloría

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Informe de Contraloría, sobre seguimiento al informe de investigación del proyecto "Construcción de Sala Cuna u Nivel Medio en Las Violetas N° 37, Población Quinta Bella, de la Comuna de Recoleta".

2.11. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 08 al 29 de abril de 2014:

- Adjudicación licitaciones públicas.
- Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación de Personal Salud Municipal.
- Contratación de Personal Educación Municipal.
- Contratación de Personal Cementerio General.

(Se incorpora a la sesión la señora Concejala María Inés Cabrera)

3.- COMPROMISO DE APORTES POSTULACIONES PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

EL SEÑOR MARCELO MADRID: El punto de tabla busca que el Concejo apruebe el aporte que el Municipio hará al Programa “Quiero mi Barrio” temporada 2014 – 2018.

En este caso estamos postulando 3 barrios: “Chacabuco II”, “6 de Enero” y una parte de la “Población Venezuela”.

Los alcances de los proyectos los expondrá don Ricardo, pero es importante que el Concejo pueda tomar 3 acuerdos distintos, uno para cada barrio, de acuerdo a la exigencia del SERVIU.

EL SEÑOR RICARDO CAMPOS: Al igual que el año 2013, en el periodo 2014-2018 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo abrió un nuevo proceso de postulaciones al Programa “Quiero mi Barrio”. El anterior se llamaba Recuperación de Barrio. Hubo un pequeño cambio y volvió al nombre original.

Este Programa tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas que habitan en barrios que tienen condiciones particulares.

Que presenten algunos niveles de vulnerabilidad; que presenten deterioros en sus espacios públicos, tanto en términos de la cantidad o poca cantidad que tienen de espacios públicos o en algunos casos respecto de la calidad de dicho espacio. También en esta ocasión hay la posibilidad de intervenir a nivel de los espacios de copropiedad, pero eso tiene una línea distinta y no es postulable en este caso.

(Sale de la Sesión el señor Concejal Mikhael Marzuqa)

EL SEÑOR RICARDO CAMPOS: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo pretende intervenir a través de un proceso participativo, que sea sustentable, a través de una fórmula de integralidad. Nos referimos a que en este proceso tienen que participar los distintos actores que intervienen en el nivel de la comuna. Por un lado, la participación fundamental de vecinos y vecinas que se ven representados en el Consejo Vecinal de Desarrollo; por otro lado, el Municipio, a través de la asistencia técnica que brinda a los vecinos, como también como contraparte hacia el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, particularmente a la SEREMI de Vivienda, que es la que de alguna forma pone los recursos y establece los lineamientos del Programa.

EL SEÑOR RICARDO CAMPOS: El objetivo del concurso 2014-2018 es seleccionar 120 propuestas de barrios a intervenir en el nivel nacional, dentro de las cuales 38 corresponden a la Región Metropolitana.

Ahora explicaremos por qué se eligieron los barrios anteriormente mencionados.

Dentro de la formulación del concurso se establece que se tiene que cumplir con algunos criterios.

Uno de ellos es que los barrios deben estar consignados dentro de las zonas prioritarias.

En Recoleta tenemos dos zonas prioritarias, fueron definidas en el año 2013 y de alguna forma no se ajustan 100% a los requerimientos municipales.

Hoy, están las zonas prioritarias 1 y 2. En la 1, se encuentra demarcado uno de los barrios que nosotros vamos a postular, "República de Venezuela"; y en la 2 se encuentra el segundo de los barrios, que es la "6 de Enero".

Las zonas prioritarias las definió el MINVU, pero de alguna forma hizo consultas a niveles municipales antes del concurso, hay criterios para definir las zonas prioritarias, particularmente el tema vulnerabilidad.

Respecto a la fundamentación, el Ministerio establece que los barrios postulables y posibles de adjudicar son aquellos que tienen un mínimo de 250 viviendas y un máximo de 500.

Tenemos un margen de un 10% hacia arriba y hacia abajo.

Plantea que los barrios deben estar dentro de las zonas prioritarias 1 y 2.

Las excepciones que se quieran postular deben ser argumentadas a través de los criterios de vulnerabilidad, focalización e intersectorialidad.

La idea es que si la comuna determina postular un barrio fuera de esta zona debe tener un muy buen argumento que le permita diferenciarse del resto de los otros barrios.

La posibilidad de la Región Metropolitana de adjudicación es de 38 barrios y se estima que pueden postular 36 comunas.

Los barrios deben tener una disposición de barrios públicos posibles de intervenir, porque nos hemos encontrado con barrios que adjudican un programa pero es difícil buscar un lugar para intervenir, porque los pocos terrenos que tienen no son bien nacional de uso público, municipales, sino que son condominios y ahí este Programa no invierte.

El otro punto importante tiene que ver con el tema participativo.

EL SEÑOR RICARDO CAMPOS: Se solicita que existan organizaciones vecinales que estén con disposición a trabajar en forma conjunta, es decir vecinos, Municipio, SEREMI de Vivienda. Porque se busca que estas intervenciones sean sustentables en el tiempo y la única posibilidad de que esto ocurra es que los vecinos y vecinas se hagan copartícipes del proceso, desde el diagnóstico hasta el proceso final que tiene que ver con la construcción de obra con establecer una dinámica distinta en términos de las relaciones sociales y además que aporten a hacer un análisis final que nos permita ir mejorando en el tiempo.

El tercer barrio, es Chacabuco II. Utilizamos esa denominación porque supera los límites en su totalidad.

Este barrio está fuera de las zonas prioritarias, esta al sector norte de la comuna.

Las razones por las cuales se eligió este barrio tienen que ver con que el equipo que está trabajando en el tema, desde la SECPLA y desde el equipo de Barrio, hizo un check list a todos los barrios de la comuna y determinó en conjunto con la contraparte de la SEREMI que nos dio asistencia técnica que este barrio cumple con todos los requerimientos.

Además está en marcha un proceso de inversión a nivel municipal con platas del Ministerio del Interior y recursos propios, que le dan un "plus" adicional y cuenta con un número superior de viviendas con respecto a los otros barrios. Por lo tanto, genera que la inversión que se vaya a hacer pueda tener un impacto importante dentro de un número grande de vecinos y vecinas.

Otro tema son los polígonos que se van a intervenir, porque no basta hablar solo de la población o del barrio, puede generar confusión.

Los polígonos están acotados y son los siguientes: en el Barrio Chacabuco Dos, por el norte delimitado por la avenida principal Ignacio Carrera Pinto, por el sur avenida Diego Silva Enríquez, al oeste por Huber Benítez y por el poniente por calle San Cristóbal.

Ese es el sector que va a ser sujeto de intervenciones a nivel de obras.

En el barrio República de Venezuela, los límites son Muñoz Gamero, calle Sofía y Campino.

En la Población 6 de Enero, los límites son Calle Patria Vieja, Doctor Ostorno, Avenida Valdivieso, Comandante Veliz y Avenida El Salto.

El Ministerio va a financiar barrios de entre 250 y 500 viviendas.

EL SEÑOR RICARDO CAMPOS: Hay una diferencia respecto del año 2013. En esa ocasión, el Ministerio ponía 50 UF por cada una de las viviendas del barrio. En este caso el monto es fijo, independientemente del número de viviendas, lo que beneficia a los barrios más pequeños, en términos de la distribución de los aportes que llegan a un total de 647 millones 301 mil 875 pesos, con un valor de la UF de 27 mil 500 pesos.

Tiene una diferencia porque para llenar los formularios de postulación el valor que se está utilizando es distinto por instrucción de la SEREMI. No quisimos modificar lo que enviaron, un 20% corresponde a la implementación de las fases, un 5,5% a la obra de confianza que bordea los 35 millones de pesos, 8% asistencia técnica, rara vez es transferida al Municipio. La mantiene la SEREMI de Vivienda, con el objeto de diseñar los proyectos.

Finalmente, para el Plan de Gestión de Obras, que es la mayor parte, hay alrededor de 430 millones de pesos, que son los que se invierten en obras físicas.

En cuanto al aporte municipal, el compromiso es que el Municipio aporta 5 UF por cada una de las viviendas del polígono. Eso se mantiene, este aporte tiene que traducirse necesariamente en obras físicas.

No podemos postular a un proyecto social, a eso se adiciona un aporte vecinal que corresponde a 0,5 UF por cada una de las viviendas del polígono propuesto y este aporte si se puede traducir en términos sociales o físicos.

A las 5 UF hay que sumar lo que se ha denominado "Esfuerzo Municipal Adicional" (EMA), que es un compromiso voluntario pero que genera puntaje a la hora de definir cuáles barrios quedan y cuáles no.

Nuestra propuesta del "EMA" es la contratación de profesionales del área social y/o urbana más la postulación de un programa social o de inversión física en cada uno de los barrios que se van a postular.

Tenemos una noticia que no es muy auspiciosa, los valores del índice de dependencia del Fondo Común Municipal, para el año 2012 y convertidos al ponderador EMA según la comuna.

En el caso de Recoleta es 0,16 y en el caso de otras comunas que pusimos para nivel de comparación 0.77, 0.84. Quiero decir que por cada 100 pesos que nosotros pongamos acá, nuestra ponderación es 0.16, mientras que La Granja es 0.77, lo que claramente nos obliga a que nuestro EMA sea más agresivo que el de otras comunas si queremos adjudicar.

El cálculo del EMA está definido por cada una de las poblaciones. En el caso de la población "6 de Enero", se pretende aportar solo un profesional, porque el EMA y el aporte en UF adicional por cada vivienda solo van a ser considerado hasta 10 UF.

EL SEÑOR RICARDO CAMPOS: Es decir, si tenemos un aporte adicional por vivienda en UF de 15 UF, la SEREMI sólo considera un tope de 10. Por lo tanto, si poníamos un profesional quedábamos cerca del 13 y algo, lo que era perder recursos. Este recurso se reorientó en otro de los barrios que es más grande.

El detalle en el caso de los honorarios llega a un total de casi 28 millones de pesos y el aporte a través de fondos que pretendemos concursar por 2 mil 100 UF, 49 millones 430 mil pesos, lo que hace un total de 77 millones 430 mil 315 pesos.

Acá son 267 viviendas, lo que nos da una UF adicional por vivienda de 12.32, a un valor de UF distinto que era 23 mil 538.

Lo que nos da, luego de aplicar la fórmula, es un EMA de 1.97.

El mismo ejercicio se hace para el resto de los barrios.

En República de Venezuela, nuestro EMA llega a 1.78. Acá aportamos 2 profesionales.

El monto varía en términos de los honorarios finales.

En Chacabuco, que es la que tiene la mayor cantidad de viviendas, 525, nuestra UF adicional llega a 10.8, pero ahí tenemos la incorporación de 3 profesionales. Esto también tiene que ver con una mirada de que un barrio más grande necesita un aporte más grande, y logramos que el EMA llegara a 1.73.

En el cuadro siguiente, del cual entregaremos copia está el resumen del total de la inversión, por cada uno de los barrios, en el caso de Chacabuco si sumamos las UF que hay que poner por cada una de las viviendas, más el EMA, el total del aporte es de 195 millones 218 mil 201 pesos.

En la Población 6 de Enero, el total llega a 108 millones 853 mil 879 pesos.

En la Población Venezuela, llega a 152 millones 859 mil 879, con el valor de la UF de 23 mil 538.25.

Esta postulación solicita recursos adicionales a la UF y al EMA, y que tiene que ver con esfuerzos de focalización de recursos de la gestión municipal.

En este caso, revisamos las poblaciones y la única que presenta proyectos de inversión futura es el Barrio Chacabuco II.

Se eligió porque da 35 puntos dentro de la postulación y se establecen dos vías de apoyo al barrio, que tiene que ver con la remodelación de la Plaza Pedro Robles por un monto de 50 millones de pesos aproximados provenientes del fondo municipal y la habilitación de la Plaza Larrañaga, con fondos por 35 millones de pesos, provenientes del Ministerio del Interior.

El proceso de entrega de expedientes a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo termina el 30 al medio día.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Usted nombra 4 aspectos, por ejemplo sobre el Barrio Chacabuco, cumple con requerimientos, vecinos quieren participar, hay dineros del Ministerio de Interior y hay número de viviendas.

Me gustaría agregar un 5° aspecto, que es relevante, y es que en la Chacabuco 1, 2 y 3, en los años 70 hay un proceso de autoconstrucción.

A mi juicio, es fundamental en el desarrollo organizacional del sector.

La autoconstrucción en donde se ocupa el factor productivo trabajo para aminorar el costo de la vivienda.

Es fundamental, es histórico. Eso lo destaco y debiera ser considerado porque hasta hoy se recuerda esa etapa de autoconstrucción.

Incluso, la autoconstrucción de lo que es el Marcela Paz, también pasa por ese proceso, lo que lleva a tenerle a sus casas cariño, a los juegos que construyeron.

Hay todo un proceso colectivo de trabajo, debiera ser considerado.

Aprovecho de saludar a vecinos que se la jugaron por ese proceso de autoconstrucción.

Por eso, desde el punto de vista de que se haya hecho esa elección, creo que es un reconocimiento a todo ese proceso de trabajo voluntario y que debiera ser desarrollado como eje principal de los procesos económicos de construcción.

Decir que este concepto de vulnerabilidad, debiera estar en desuso, porque nuestra gente no es vulnerable, sino que son vulnerados nuestros derechos. El concepto está bien para amenazas y riesgos de la naturaleza por ejemplo, pero el ser humano no debiera ser vulnerable, debiera estar protegido, esencialmente por la constitución política.

Creo que es un concepto que tenemos que combatir, creo que este concepto se debería desechar.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, sino hay más consultas, pido que vayamos a la votación, por separado la postulación de los tres barrios.

Por la aprobación de los aportes para el barrio República de Venezuela:

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sala, (la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 32

“Apruébese, en el marco de la postulación de propuestas de barrios de Recoleta para el concurso 2014-2018 del Programa Quiero Mi Barrio (P.Q.M.B.), la ejecución del “Programa Barrio República de Venezuela”, si resultase seleccionado y este dentro de los 38 ganadores del concurso en la Región Metropolitana.

Además se aprueban los compromisos municipales establecidos en el expediente de postulación para las distintas fases de la ejecución del programa del barrio focalizado.

Dichos Acuerdos se refieren a:

1. Realizar un Aporte Municipal en cada barrio de 5 UF por cada una de las viviendas que sean postuladas y posteriormente validadas por la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Dicho aporte se traducirá en obras físicas, las que serán ejecutadas durante el desarrollo de la Fase II del Programa.

403 Viviendas por 5 UF cada una = 2.015 UF, equivalentes a \$ 47.429.574.- considerando el valor de la UF en \$ 23.538,25.-

2. Priorizar la implementación del Programa Quiero Mi Barrio en los barrios ganadores del concurso. Dentro de esta priorización, para cada uno de los barrios, se tomarán las siguientes medidas:

- Instalación de una “Oficina Barrial”, habilitada y equipada para el trabajo del equipo en cada uno de los barrios.

- Designación de la contraparte técnica municipal.

- Instalación de una mesa técnica comunal en cada barrio, la que conocerá respecto a las iniciativas, avances, proyectos ligados al Plan de Gestión Social y Plan de Gestión de Obras y toda información relevante para el cumplimiento de los objetivos del P.Q.M.B.

- Contratar, a lo menos, 2 profesionales por cada barrio, con experiencia deseable de, a lo menos, 3 años en el Área Social y Urbana según corresponda, los cuales constituirán el equipo de barrio, cuyos honorarios serán cargados a la cuenta complementaria que será creada al efecto para cada uno de los barrios.

ACUERDO N° 32 (Continuación)

3. Priorizar y gestionar todo el proceso que permita la implementación de la obra de confianza en cada barrio, garantizando que el inicio de su ejecución sea dentro de la fase I del programa.

4. Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o en cada uno de los barrios seleccionados.

5. Como esfuerzo municipal adicional (EMA), se compromete con:

a) Contratación de 2 profesionales, los cuales se sumarán al trabajo del equipo de barrio, cuyo perfil debe ser uno urbano (Arquitecto) y el otro del área social (Sociólogo, Asistente Social o similar). Estos profesionales recibirán un honorario bruto mensual de \$933.333.- el contrato y los honorarios serán a partir de la fase I del programa y hasta el cierre de la fase II. Lo anterior implica un total en honorarios de los 2 profesionales por 30 meses, que asciende a un total de \$55.999.980.- (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos); equivalentes a 2379,11 UF.

b) A lo anterior se sumará la implementación de iniciativas sociales, obras o adquisición de inmuebles. dicha implementación ascenderá a 2.100 UF, equivalente a \$49.430.325.- (cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil trescientos veinticinco pesos).

TOTAL EMA BARRIO REPÚBLICA DE VENEZUELA (a+b) ES DE 4.479,11 UF, EQUIVALENTES A \$ 105.430.305.- (ciento cinco millones cuatrocientos treinta mil trescientos cinco pesos.)

En la eventualidad que las Fases I y II se prolonguen por algunos meses, el municipio deberá garantizar los fondos para el pago de los honorarios de los profesionales.

EL SEÑOR ALCALDE: Por la aprobación de los aportes para el Barrio Chacabuco II.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sala, (la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 33

“Apruébese, en el marco de la postulación de propuestas de barrios de Recoleta para el concurso 2014-2018 del Programa Quiero Mi Barrio (P.Q.M.B.), la ejecución del “Programa Barrio Chacabuco 2”, si resultase seleccionado y este dentro de los 38 ganadores del concurso en la Región Metropolitana.

Además se aprueban los compromisos municipales establecidos en el expediente de postulación para las distintas fases de la ejecución del programa del barrio focalizado.

Dichos acuerdos se refieren a:

1. Realizar un Aporte Municipal en cada barrio de 5 UF por cada una de las viviendas que sean postuladas y posteriormente validadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Dicho aporte se traducirá en Obras Físicas, las que serán ejecutadas durante el desarrollo de la Fase II del Programa.

525 viviendas por 5 UF cada una = 2.625 UF, equivalentes a \$ 61.787.906.- considerando el valor de la UF en \$ 23.538,25.-

2. Priorizar la implementación del Programa Quiero Mi Barrio en los barrios ganadores del concurso. Dentro de esta priorización, para cada uno de los barrios, se tomarán las siguientes medidas:

***- Instalación de una “Oficina Barrial”, habilitada y equipada para el trabajo del equipo en cada uno de los barrios.
Designación de la Contraparte Técnica municipal.***

ACUERDO N° 33 (Continuación)

- **Instalación de una Mesa Técnica Comunal en cada barrio, la que conocerá respecto a las iniciativas, avances, proyectos ligados al Plan de gestión Social y Plan de gestión de Obras y toda información relevante para el cumplimiento de los objetivos del P.Q.M.B.**

- **Contratar, a lo menos, 2 profesionales por cada barrio, con experiencia deseable de, a lo menos, 3 años en el área social y urbana según corresponda, los cuales constituirán el Equipo de Barrio, cuyos honorarios serán cargados a la Cuenta Complementaria que será creada al efecto para cada uno de los barrios.**

3. Priorizar y gestionar todo el proceso que permita la implementación de la Obra de Confianza en cada barrio, garantizando que el inicio de su ejecución sea dentro de la Fase I del Programa.

4. Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o en cada uno de los barrios seleccionados.

5. Como Esfuerzo Municipal Adicional (EMA), se compromete con:

a) Contratación de 3 profesionales, los cuales se sumarán al trabajo del Equipo de Barrio, cuyo perfil debe ser uno urbano (arquitecto) y el otro del área social (sociólogo, asistente social o similar) y el tercero será definido conjuntamente entre el Municipio y la SEREMI de V y U. Estos profesionales recibirán un honorario bruto mensual de \$933.333.- El contrato y los honorarios serán a partir de la Fase I del programa y hasta el cierre de la Fase II. Lo anterior implica un total en honorarios de los 3 profesionales por 30 meses, que asciende a un total de \$ 83.999.970.- (ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta pesos); equivalentes a 3.568,66 UF.

ACUERDO N° 33 (Continuación)

b) A lo anterior se sumará la implementación de iniciativas sociales, obras o adquisición de inmuebles. Dicha implementación ascenderá a 2.100 UF, lo que implica un monto de \$ 49.430.325.- (cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil trescientos veinticinco pesos).

TOTAL EMA BARRIO CHACABUCO 2 (a+b) ES DE 5.668,66 UF, EQUIVALENTES A \$ 133.430.295.- (ciento treinta y tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y cinco pesos.)

En la eventualidad que las Fases I y II se prolonguen por algunos meses, el municipio deberá garantizar los fondos para el pago de los honorarios de los profesionales.

6. El Municipio dispondrá de Financiamientos complementarios a los aportados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para intervenir el Barrio Chacabuco 2. Dichas inversiones consisten en la Remodelación de la Plaza Pedro Robles, por un monto de \$50.000.000.- provenientes del fondo Municipal. A lo anterior se agrega la habilitación de la Plaza Larrañaga, con fondos por 35.000.000.-, provenientes del Ministerio del Interior. A través de estas obras la Municipalidad de Recoleta pretende potenciar la intervención sectorial en el barrio”.

EL SEÑOR ALCALDE: Por la aprobación de los aportes para el Barrio 6 de Enero.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sala, (la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 34

“Apruébese, en el marco de la postulación de Propuestas de Barrios de Recoleta para el concurso 2014-2018 del Programa Quiero Mi Barrio (P.Q.M.B.), la ejecución del “Programa Barrio 6 de Enero”, si resultase seleccionado y este dentro de los 38 ganadores del concurso en la Región Metropolitana.

Además se aprueban los compromisos municipales establecidos en el expedientes de postulación para las distintas fases de la ejecución del programa del barrio focalizado.

Dichos Acuerdos se refieren a:

1.- Realizar un Aporte Municipal en cada barrio de 5 UF por cada una de las viviendas que sean postuladas y posteriormente validadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Dicho aporte se traducirá en Obras Físicas, las que serán ejecutadas durante el desarrollo de la Fase II del Programa.

267 viviendas por 5 UF cada una = 1.335 UF, equivalentes a \$ 31.423.564.-, considerando el valor de la UF en \$ 23.538,25.-

2.- Priorizar la implementación del Programa Quiero Mi Barrio en los barrios ganadores del concurso. Dentro de esta priorización, para cada uno de los barrios, se tomarán las siguientes medidas:

- Instalación de una “Oficina Barrial”, habilitada y equipada para el trabajo del equipo en cada uno de los barrios.***
- Designación de la Contraparte Técnica municipal.***
- Instalación de una Mesa Técnica Comunal en cada barrio, la que conocerá respecto a las iniciativas, avances, proyectos ligados al Plan de gestión Social y Plan de gestión de Obras y toda información relevante para el cumplimiento de los objetivos del P.Q.M.B.***
- Contratar, a lo menos, 2 profesionales por cada barrio, con experiencia deseable de, a lo menos, 3 años en el área social y urbana según corresponda, los cuales constituirán el Equipo de Barrio, cuyos honorarios serán cargados a la Cuenta Complementaria que será creada al efecto para cada uno de los barrios.***

ACUERDO N° 34 (Continuación)

3.- Priorizar y gestionar todo el proceso que permita la implementación de la Obra de Confianza en cada barrio, garantizando que el inicio de su ejecución sea dentro de la Fase I del Programa.

4.- Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o en cada uno de los barrios seleccionados.

5.- Como Esfuerzo Municipal Adicional (EMA), se compromete con:

a) Contratación de 1 profesional, el cual se sumará al trabajo del Equipo de Barrio, cuyo perfil debe ser social o urbano. Este profesional recibirá un honorario bruto mensual de \$933.333.- El contrato y los honorarios serán a partir de la Fase I del programa y hasta el cierre de la Fase II. Lo anterior implica un total en honorarios profesionales por 30 meses, que asciende a un total de 27.999.990.- (veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos); equivalentes a 1.189,55 UF.

b) A lo anterior se sumará la implementación de iniciativas sociales, obras o adquisición de inmuebles. Dicha implementación ascenderá a 2.100 UF, equivalente a \$ 49.430.325.- (cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil trescientos veinticinco pesos).

TOTAL EMA BARRIO 6 DE ENERO (a+b) ES DE 3.289,55 UF, EQUIVALENTES A \$ 77.430.315.- (setenta y siete millones cuatrocientos treinta mil trescientos quince pesos).

E

En la eventualidad que las Fases I y II se prolonguen por algunos meses, el municipio deberá garantizar los fondos para el pago de los honorarios de los profesionales”.

(Se reintegra a la sesión el señor Concejal Mikhael Marzuqa)

4.- COMPROMISO DE APORTES POSTULACIONES ESPACIOS PÚBLICOS.

LA SEÑORA VILCIA QUEZADA: Arquitecta de la SECPLA, Jefa de Proyectos.

Estamos preparando la postulación para la selección de proyectos del Programa de Espacios Públicos.

Este es un llamado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2014, que corresponde al año presupuestario 2014-2015.

Se informa mediante Resolución Exenta, del 11 de abril de 2014, del llamado a postulación.

El sentido del Programa es el mejoramiento de espacios públicos existentes, la reposición de espacios públicos deteriorados o en estado de abandono y la construcción de nuevos espacios públicos para las comunas que postulan.

La postulación en este caso es a la etapa de diseño.

El 28 de abril se venció el plazo para el ingreso de proyectos, los que fueron ingresados son los que tienen, se les enviaron los 5 proyectos, hasta llegar el 30 de mayo.

El 14 de mayo debemos subsanar todas las observaciones hasta llegar al 30 de mayo donde la Subsecretaría envía el estado de proyectos priorizados, los proyectos postulables corresponden a:

- Construcción Plaza Quinta Bella Ponientes.
- Construcción Plaza Quinta Bella Oriente.
- Mejoramiento Parque G Sector Poniente.
- Construcción Plaza Central Barrio 6 de Enero.
- Construcción Mirador El Huelche, que corresponde a un espacio del Parque Metropolitano de Santiago de la Unidad Vecinal N°28.

Las aprobaciones requeridas por este programa del Concejo son el aporte municipal de 6% para la etapa de ejecución de las obras de los proyectos seleccionados.

Nosotros tenemos un monto estimado para cada uno de los proyectos.

Es estimado porque como estamos postulando a la etapa de diseño.

No sabemos cuál será el monto exacto, el monto máximo de postulación para cada uno de los proyectos es de 30 mil UF.

LA SEÑORA VILCIA QUEZADA: Además, requerimos el compromiso de mantención, administración y operación permanente de las obras ejecutadas de cada uno de los proyectos.

La primera construcción corresponde a la construcción de la plaza Quinta Bella poniente.

El parque central de la Quinta Bella se dividió en dos, debido a que por el monto máximo de 30 mil UF que eran postulables no nos daban la cantidad de dinero para hacer un proyecto completo, por eso se dividió.

Mejoramiento Parque G, a pesar de que es un área verde consolidada de la comuna, creemos en conversaciones con los vecinos que requiere de mucho equipamiento para realizar las actividades de la comunidad.

Construcción de la Plaza Central del Barrio 6 de Enero, que corresponde a la construcción de las platabandas de Francisco Silva.

La construcción del mirador El Huelche, en donde podemos ver una idea de proyectos que se ha hecho en la SECPLA en algunos casos, en donde se forman 3 terrazas de distintas actividades, es el sector más vulnerable porque no tiene equipamiento y corresponde a un área café dentro de la comuna.

EL SEÑOR MARCELO MADRID: Cabe señalar, que por la premura del tiempo, la Resolución Exenta fue dictada el 11 de abril, por lo que nosotros ya enviamos los proyectos ayer y lo enviamos considerando que el punto estaba emitido en la tabla.

Por tanto, ahora lo que tenemos que hacer es complementar con el acuerdo de ustedes.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Como complementa lo de la 6 de Enero, que entiendo que es un territorio que se está postulando por "Quiero mi Barrio", además lo que ustedes están postulando es diseño, ¿son obras que se van a complementar?

En el proyecto de la 6 de Enero, de "Quiero mi Barrio", me imagino que también debe ir como posible obra a desarrollar el mejoramiento de las platabandas.

Entonces, ¿va a terminar siendo un aporte municipal que va a complementar el resto del programa "Quiero mi Barrio"?

EL SEÑOR ALCALDE: En los aportes de "Quiero mi Barrio" no está predefinido cuáles son los proyectos, lo define la comunidad en el proceso y podrían haber otras necesidades.

EL SEÑOR ALCALDE: También hay una evaluación interna del equipo, que en términos de la presentación de acuerdo a las variables que se miden la 6 de Enero sería la más débil de las que estamos postulando.

Por lo tanto, estamos tratando de postular paralelamente varias líneas de inversión en la 6 de Enero, porque es un sector que nos preocupa de sobre manera.

Además, si esto se postulara paralelamente y se aprobara la gracia es que "Quiero mi Barrio" podría derivar y enfocar todos sus recursos a temas que no estén comprometidos aquí.

Si no hay más consultas, vamos a la votación.

Entonces, votamos por la aprobación de los aportes municipales a las postulaciones de espacios públicos para el año 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 35

"Apruébase la postulación de los siguientes proyectos al Programa de Espacios Públicos convocados por Resolución N° 671 del MINVU.

***1.- Construcción Plaza Quinta Bella Poniente
Presupuesto estimado de obras 29.499 UF.***

***2.- Construcción Plaza Quinta Bella Oriente
Presupuesto estimado de obras 27.811,76 UF.***

***3.- Mejoramiento Parque G Sector Poniente
Presupuesto estimado de obras 29.318 UF.***

***4.- Construcción Plaza Central Barrio 6 de Enero
Presupuesto estimado de obras 25.817,23 UF.***

***5.- Construcción Mirador El Huelche de Parque Metropolitano.
Presupuesto estimado de obras 28.548 UF.***

Comprometese por el municipio un aporte ascendente al 6% de los presupuestos para la etapa de ejecución, de el o los proyectos que sean seleccionados por el programa para ser realizados en la Comuna.-

Asimismo dejase establecido que la mantención, administración y operación permanente de las obras que se ejecuten, será asumida por el Municipio de Recoleta."

5.- COMPRA DE COMBUSTIBLES.

EL SEÑOR MARCELO MADRID: El próximo 3 de mayo vence el convenio marco vigente, para compra o adquisición de combustible del sistema de compras públicas.

Inicialmente, teníamos dos oferentes: Copec y Petrobras.

A esta altura, solo Petrobras, con la que trabajamos.

El problema se suscita porque la Dirección de Compras Públicas aún no tiene adjudicado el nuevo convenio y tampoco tiene fecha efectiva de poder concretarse.

Ante esa dificultad, el equipo principal les presenta la adjudicación vía convenio marco de un monto hasta mil UTM. Pero, nosotros por adjudicaciones directas podemos comprar hasta mil UTM.

Sobre las mil UTM es obligatoria la licitación pública.

Actualmente, la Dirección de Compras Públicas está preparando las bases de licitación, consultándoles a ellos estiman más o menos en 5 o 6 meses la entrada de operación del convenio.

Como dato tenemos que el consumo actual municipal promedio es de 15 millones, desglosado en un 60% lo que es Diésel y el 40% restante es gasolina.

El objetivo es que se apruebe una orden de compra para compra de combustible de hasta mil UTM, con el proveedor Petrobras Chile.

Los beneficios son que cubriría al 3 de mayo las necesidades, mantendríamos las garantías del convenio, que es un descuento de 22 pesos por litro, facturación cada 15 días, pago a 30 días desde la emisión de la factura, con lo que estaríamos aprobando, alcanzaría a surtir 2,5 hasta 3 meses el sistema.

Por tanto, nos va a dar pie para esperar si se resuelve el tema del convenio marco por parte del sistema de compras públicas o bien levantar una licitación por convenio de suministro.

Por tanto, lo que se le pide al Concejo es aprobar esta compra hasta el límite de mil UTM.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Existen consultas u observaciones?
¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 36

“Apruébase de conformidad a las normas establecidas en el Art. 8 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 Ley de Compras y su Reglamento, la contratación vía Convenio Marco del Sistema Chile Compra con la Empresa Petrobras Chile Distribución Limitada, el suministro de combustible, para la flota de vehículos de propiedad del municipio, y que prestan servicios en las diferentes unidades municipales, bajo las condiciones y modalidades establecidas en el Convenio Marco suscrito con Chile Compra hasta un monto no superior a las 1.000 UTM.

La referida contratación se fundamenta en razones de urgencia; toda vez que el suministro de combustible al municipio, se realiza a través del Convenio Marco suscrito por Chile Compra, con la Empresa Proveedora Petrobras Chile Distribución Limitada, cuya fecha de término al convenio se encuentra establecido para el próximo 3 de mayo 2014; encontrándose en la actualidad en proceso pre licitación nuevamente este convenio a través de la Dirección Chile Compra.”

6.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2013.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: Corresponde solicitar al Concejo que evalúe y sancione el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y colectiva del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013.

Este informe se les hizo llegar con los antecedentes de respaldo de las distintas acciones desarrolladas por las unidades municipales.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: Para resumir, cabe recordar que la Ley N° 19.803 estableció este incentivo institucional y colectivo. Posteriormente, fue modificada. En 2014, se aplicó la última modificación que estableció un nuevo componente basal, otorgándoles un 10% de incentivo a los funcionarios municipales a todo evento. Anteriormente dependía del resultado y ahora se le incorpora un incentivo del 10% a todo evento y se mantiene para el año 2014. Si el cumplimiento institucional es superior al 90%, se obtiene un 6% adicional. Y si el cumplimiento colectivo es superior al 90%, se obtiene un 4% adicional. Si está entre el 75% y el 90%, el institucional baja a un 3% y el colectivo baja a un 2%. Si es inferior al 75%, no se obtienen incentivos colectivo ni institucional, solo basal.

El programa de mejoramiento del 2013 fue inicialmente aprobado el 13 de diciembre de 2012, pero fue modificado con fecha 11 de julio de 2013.

Entonces, ese es el programa que está vigente y que se entregó copia en su oportunidad a todos los Concejales.

Establecía 4 líneas de acción:

- Descripción de procesos municipales.
- Mejoramiento progresivo de procesos administrativos.
- Línea de transparencia.
- Política de recursos humanos.

En la primera línea de acción, se establecieron 8 procesos con una cantidad de productos esperados, que era levantar los procesos, crear los flujogramas, identificar nuevos críticos y definir indicadores de gestión.

En el mejoramiento progresivo de procesos administrativos, era profundizar algunos procedimientos que ya se habían realizado en años anteriores. Estos eran 7 y se incorporaron 6 más.

Los productos esperados eran análisis de estos procesos, determinación de planteamiento de mejoras, evaluación de factibilidad e implementación y revisión de mejoras implementadas al 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a la línea de transparencia, el objetivo era implementar un modelo de gestión de transparencia municipal creando un reglamento, definiendo roles, capacitando a los funcionarios internos y a la comunidad, y formalizar canales de atención.

Política de recursos humanos: los productos esperados era levantar y formalizar procedimientos de contratación de personal según la modalidad, descripción de los cargos de plantas directivas profesionales y diseño de procedimiento y reclutamiento.

7.- INCIDENTES

7.1. Petición de adultos mayores

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Deseo transmitirle un recado del grupo de adultos mayores "Esperanza y Fe", que está entre las calles Audax Italiano y Dorsal.

Hace unos meses se comprometió a instalar una plaza "Vivir Sano".

Las socias del centro de madres y vecinos del sector están esperando que se cumpla esa promesa.

EL SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, ¿algún otro Incidente?

7.2. Atención a vecinos

UNA VECINA interviene con epítetos.

EL SEÑOR ALCALDE: Si usted (*la vecina que lo increpa*) necesita plantear un tema, debe enviar una carta y pedir un Concejo abierto específico. Lo podemos hacer en el barrio o donde usted estime.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Debemos decirle a la vecina que están establecidos los conductos regulares desde el comienzo de año, desde la primera sesión.

Hay un mecanismo nos guste o no, lo que corresponde es respetar las reglas establecidas.

Hay una política de puertas abiertas y pueden solicitar todas las audiencias con el Gabinete del Alcalde.

Pero, esta no es la instancia para hacer algún tipo de manifestaciones.

Lamento que la vecina no me haya escuchado.

EL SEÑOR ALCALDE: En la posibilidad que nos dan nuestros tiempos, hemos atendido todas las audiencias solicitadas.

No tengo registro de que hayamos recibido ninguna solicitud de audiencia por parte de esta vecina, por lo que me parece que esta no es la forma de interactuar con un Municipio de puertas abiertas, donde jamás se le ha cerrado la puerta a nadie.

Entonces, no habiendo más Incidentes, en nombre del país y de nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 09:37 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/ngc

